



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN VRIN. N° 075 -2019-UNFV

San Miguel, 12 JUN 2019

Visto, el Oficio N° 042-2019-SA-FH-UNFV de fecha 04.04.2019, de la Decana de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 071-2019-SA-FH-UNFV de fecha 14.03.2019, que aprueba el desarrollo de la **XXII Jornada Científica de Docentes Investigadores 2018**, a llevarse a cabo el 30.04.2019 en la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, "El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación y tiene entre otras, la atribución de: Dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación, científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo";

Que, mediante Oficio de Visto la Decana de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 071-2019-SA-FH-UNFV de fecha 14.03.2019, que aprueba el desarrollo de la **XXII Jornada Científica de Docentes Investigadores 2018**, a llevarse a cabo en la referida Facultad el 30.04.2019;

Que, en mérito al Oficio N° 1811-2019-OCPL-UNFV de fecha 15.05.2019 de la Oficina Central de Planificación y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 0373-2019-VRIN-UNFV de fecha 09.04.2019

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Decanal N° 071-2019-SA-FH-UNFV de fecha 14.03.2019; en consecuencia, aprobar el desarrollo de la **XXII Jornada Científica de Docentes Investigadores 2018**, a llevarse a cabo el 30.04.2019 en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Humanidades, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. CARLOS NARVAEZ TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

